

arquitectura técnica de navarra  
nafarroako arkitektura teknikoa

### NOVIEMBRE

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

de 16:00 a 20:00 horas

### 4 HORAS LECTIVAS

Modalidad: presencial o por videoconferencia *online en directo*.

**La asistencia es imprescindible; las grabaciones de las sesiones no se facilitan, salvo causa justificada o caso excepcional.**

**Lugar:** Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Navarra  
C/ Emilio Arrieta, 11 bis-6º - PAMPLONA

### ACTIVIDAD 100% SUBVENCIONADA

PRECIO GENERAL ANTES DE SUBVENCIÓN: 30 €

**PLAZAS LIMITADAS:** Es necesario inscribirse previamente.

**Fecha límite de inscripción:** 19 de noviembre a las 13:00 horas.

- \* A las bajas no comunicadas o realizadas con menos de 72 horas de antelación, se les aplicará el precio general sin subvención.
- \* En caso de superarse el número máximo de plazas, se adjudicarán mediante sorteo.
- \* Desde el Colegio NO se informa necesariamente de la admisión a cursos.
- \* En [www.coatnavarra.org](http://www.coatnavarra.org) se podrá consultar la admisión a la jornada a partir del día siguiente a la finalización del plazo de inscripción.
- \* Al concluir la actividad se emitirá diploma acreditativo a quienes completen, como mínimo el 75% de las horas. Para colegiados/as disponible directamente en la web colegial.

las inscripciones se realizarán **exclusivamente** en el apartado de FORMACIÓN de la web del COATIE Navarra:

internet

[www.coatnavarra.org](http://www.coatnavarra.org)



Síguenos en:



@COATIENavarra



Arrieta 11 bis 6º - 31002 Pamplona-Iruña - Tel.: 948 22.95 15 (opción 2) - [gabinete@coatnavarra.org](mailto:gabinete@coatnavarra.org)

[www.coatnavarra.org](http://www.coatnavarra.org)

¡ síguela por internet !



arquitectura técnica de navarra  
nafarroako arkitektura teknikoa

## JORNADA

# AUTOCONSUMO ENERGÉTICO EN EDIFICACIÓN RESIDENCIAL

R.D. 244/2019 regulador del autoconsumo de energía eléctrica y su aplicabilidad en uso residencial (comunidades energéticas)

Subvencionada por la D. G. de Industria, Energía e Innovación del Dpto. de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra dentro del Plan Energético Navarra 2030



Nafarroako Gobernua  Gobierno de Navarra



SustaiNAVility

## PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

Los cambios normativos más recientes en el sector energético y eléctrico en particular, con la promulgación del Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, *de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores* y el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, *por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica* promueven la **agilización de trámites y el montaje de instalaciones de autoconsumo energético con las que las personas que viertan a la red general sus excedentes puedan ser compensadas por ello.**

- El Real Decreto-ley 15/2018 derogó el llamado “impuesto al sol” que gravaba el autoconsumo de energía y estableció medidas encaminadas a contrarrestar la subida del precio de la electricidad y a impulsar la transición a un nuevo modelo energético que elimine o reduzca los factores causantes del cambio climático.
- Según el Real Decreto 244/2019 para instalar un sistema de autoconsumo basta con que no se supere los 100 kilovatios de potencia y que la producción de energía sea de origen renovable, lo que favorece un consumo más ajustado a las necesidades concretas, evitando despilfarros, y una generación de energía más sostenible.

Este marco abre la puerta a que **comunidades de vecinos pueden compartir instalaciones de producción de energía para el autoconsumo**, uniéndose en **comunidad energética**, en dos variantes; **autoconsumo con excedentes** y **autoconsumo sin excedentes**. Los excedentes que pudieran producir las primeras se verterían en el sistema general y el consumidor se beneficiaría con una reducción de su factura eléctrica.

**El profesional de la Arquitectura Técnica tiene la oportunidad de facilitar la relación entre las Administración actuante y los propietarios de viviendas y administradores de fincas, gestionando el proyecto y obras de implantación de la solución de infraestructura de autoconsumo que resulte más adecuada en cada caso, individual o colectiva, con excedentes o sin ellos...**

**La implantación de estas instalaciones se alza como un valor a añadir en proyectos de rehabilitación energética de edificios de vivienda.**

Esta jornada pretende, a modo introductorio y centrándose en el uso residencial vivienda, informar al técnico de la situación actual y dar las **bases de diseño y ejecución de las distintas modalidades y soluciones de instalaciones de autoconsumo.**

## PROGRAMA

- 1.- **Marco legal de autoconsumo.**
- 2.- **Modalidades del autoconsumo.**
- 3.- **Autoconsumo en uso residencial.**
  - Comunidad energética.**
  - Criterios de diseño y predimensionamiento.**
  - Ejemplo de cálculo energético de una instalación.**
  - Costes y plazos de amortización.**
  - Gestión técnica y administrativa.**
- 4.- **Conclusiones: el papel del arquitecto técnico.**
- 5.- **Ruegos y preguntas.**

## PONENTE

**D. Aitor Rodríguez Centeno.**

Ingeniero Industrial.

Director ALBA RENOVA.

Profesor asociado de la UPNA.

*18 años de experiencia en el sector solar fotovoltaico, participando en proyectos pioneros a nivel nacional.*